

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LILLIANA MIRANDA ALGARÍN, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 37, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 8 y 9 de diciembre de 2016.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LILLIANA MIRANDA ALGARÍN  
SECRETARIA AUXILIAR

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36

Resolución Núm. 37

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN DE USO DE LA ESTRUCTURA QUE UNA VEZ FUE LA ESCUELA JUAN DE DIOS LÓPEZ DEL BARRIO MARIANA, CON LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.), PARA UTILIZAR LA MISMA PARA BRINDAR SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone en su parte pertinente que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, otorgaron entre sí un Permiso de Entrada y Ocupación para utilizar las facilidades en desuso de la Escuela Juan de Dios López localizada en la Carr. PR-909, Km. 2, del Barrio Mariana II de Humacao, con la condición de que la estructura sea utilizada para ofrecer servicios a la comunidad.

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc. (en adelante A.R.E.C.M.A., Inc.), es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 12,598. Esta entidad fue creada en el año 1982, con el propósito de promover el desarrollo recreativo y socio cultural de la comunidad del Barrio Mariana de Humacao.

**POR CUANTO:** A.R.E.C.M.A., Inc. ha presentado una propuesta a la Administración Municipal para utilizar las facilidades de la referida escuela como centro de varios proyectos y actividades, entre las que se incluyen: una biblioteca virtual, conservación de salón histórico, microempresa sin fines de lucro de productos de pana, club de ajedrez, talleres educativos y centro artesanal, etc.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Humacao y la A.R.E.C.M.A., Inc. se encuentran en la negociación y gestiones tendentes a otorgar un Acuerdo de Colaboración de Uso para ubicar un centro de proyecto y actividades en la estructura que una vez fue la Escuela Juan de Dios López del barrio Mariana, por lo que se solicita la autorización de la Legislatura Municipal para otorgar y firmar el mismo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


**SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde a otorgar el correspondiente Acuerdo de Colaboración de Uso con la A.R.E.C.M.A., Inc. para ubicar y desarrollar un centro de proyectos y actividades para la comunidad en la estructura que una vez fue la Escuela Juan de Dios López del barrio Mariana.


**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde a suscribir el Acuerdo de Colaboración de Uso y todo documento pertinente a esta gestión.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde, luego de lo cual será remitida copia de la misma a la

Oficina de Asuntos Legales e Internos, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la A.R.E.C.M.A. Inc. para su conocimiento y/o la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016.**

  
Victor M. Velázquez Castillas  
Presidente

  
Lilliana Miranda Algarín  
Secretaria Auxiliar

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36  
Resolución Núm. 37

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A OTORGAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN DE USO DE LA ESTRUCTURA QUE UNA VEZ FUE LA ESCUELA JUAN DE DIOS LÓPEZ DEL BARRIO MARIANA, CON LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.), PARA UTILIZAR LA MISMA PARA BRINDAR SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- Copia de propuesta de la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc.

Asociación Recreativa y Educativa Comunal  
del Barrio Mariana de Humacao, Inc.

22 de mayo de 2016

Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde  
Humacao, PR

Honorable alcalde Trujillo:

Reciba nuestro cordial saludo. Nuestra Asociación es una organización de base comunitaria registrada como corporación sin fines de lucro desde 1982 (#12598). Durante los pasados 32 años hemos trabajado y servido a los residentes del Barrio Mariana de Humacao y a otras comunidades.

En el año 2001 asumimos la tarea de habilitar la estructura de lo que había sido la escuela elemental Juan De Dios López, abandonada durante dos años, para reabrir la escuela intermedia del Barrio Mariana de Humacao. Alrededor de 60 voluntarios de la comunidad trabajamos durante varios meses, no solamente en la rehabilitación de la planta física, pero también en la provisión de equipos para comedor y salones, la procura de materiales didácticos y la realización de todo el proceso de matrícula. Maestros jubilados y otros profesionales asumimos la administración, la enseñanza de algunos cursos y otros servicios de apoyo (trabajo social, secretarial, comedores, mantenimiento) durante el primer semestre y hasta que el Departamento de Educación nombró maestros y a la directora escolar.

Dicha escuela ha estado ofreciendo los servicios educativos durante 14 años en una comunidad que tiene sobre 3 mil habitantes. Entendemos que la misma tiene el entorno sano y seguro idóneo para el proceso enseñanza-aprendizaje. Lamentablemente ha sido incluida entre las escuelas a ser cerradas. Padres, estudiantes y comunidad han expresado su interés y solicitado que la misma se mantenga abierta. Nuestra Asociación también se une a este reclamo de reconsideración para que la escuela Juan De Dios López permanezca abierta.

De prevalecer la determinación de cierre del plantel escolar, estamos muy preocupados con lo que ocurriría con dichas facilidades. En tal situación queremos solicitar el traspaso de dichas facilidades a la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc. El uso para dicha facilidad es parte del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral del Barrio Mariana. Esto incluye actividades educativas y de desarrollo económico. A continuación un desglose de los proyectos y actividades que pueden establecerse de inmediato en dicha facilidad.

Carta petición escuela JDDL  
22 de mayo de 2016

Propuesta de Proyectos y Actividades para el Uso de las Facilidades de la Escuela Juan De Dios López

1. **Biblioteca virtual** – La Oficina de la Primera Dama del Municipio de Humacao ha estado en la procura de un lugar apropiado para establecer este servicio en la comunidad. Nuestra comunidad cuenta con bibliotecarias y maestros jubilados dispuestos a asumir la tarea de organización y prestación del servicio.
2. **Conservación de salón histórico** - La edificación que fue la primera escuela en ser construida (hoy oficina de la dirección) puede mantenerse como centro histórico y museo de la comunidad.
3. **Proyectos de interés social y de desarrollo económico que incluyan:**  
**Microempresa sin fines de lucro de productos de pana** – Oportunidad para el desarrollo económico, creación de empleos y sostenimiento de proyectos comunitarios. Esta propuesta ha sido desarrollada por la Asociación con el apoyo del Centro para Puerto Rico y de la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico.  
**Proyectos de atención al envejecientes (égydas).** Acondicionar un área dentro de las facilidades para proveer servicios a los residentes de mayor edad y/o diversidad funcional que necesiten de un techo seguro asegurándole una mejor calidad de vida.
4. **Banco de obreros diestros y profesionales** - Llevar un registro de personas de la comunidad con diferentes destrezas y talentos (carpintería, plomería, pintores, albañiles, electricistas, taladores, jardineros, cuidado de niños, costura, repostería, etc.) y hacerlo disponible para quienes interesen sus servicios. Esto generaría oportunidades de empleo interno.
5. **Club de Ajedrez** – Este proyecto familiar ya está desarrollándose pero necesita su propio salón.
6. **Ballet Folclórico Sol Marianeño** – Este grupo de jóvenes de la comunidad lleva un año constituido con gran éxito y necesita su propio salón para ensayos.
7. **Clases de música**
8. **Banda de música** – A partir de mayo de 2014 se ha iniciado el proceso para la organización y desarrollo de una banda de música en la comunidad. Uno de los salones sería destinado a este propósito.
9. **Talleres educativos y centro artesanal** – Desarrollo de talleres creativos y centro de exposiciones; cursos de computadoras, etc.

Carta petición escuela JDDL

22 de mayo de 2014

Página 3

Agradeceremos se nos informe sobre el procedimiento a seguir para que estas facilidades sean transferidas a esta Asociación, evitemos situaciones de deterioro y puedan ser utilizadas de inmediato en beneficio de la comunidad.

Nos reiteramos a su disposición para dialogar sobre este asunto y pueden comunicarse con:

Rosalina Abreu González, Presidenta - Teléfonos (787) 850-2481/342-7950

William Maldonado Ducos- Oficial Relaciones Públicas- Teléfono (787) 556-1547

Luis Rodríguez Carrasquillo- Vocal – Teléfono (787) 640-1304

Atentos a su respuesta, queda de ustedes

  
Rosalina Abreu González

Presidenta.

Junta Directiva

ARECMA, Inc.